

RESOLUCIÓN N° 8813

27 SEP 2017

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la **FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO"** para desarrollar la Modalidad Centro Transitorio en adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, aprehendidos en flagrancia o por orden judicial. Ley 1098 de 2006 artículo 191. Permanecen máximo hasta treinta y seis (36) horas.*

**LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 y 9555 de 2016, y 8282 de 2017, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que la persona jurídica **FUNDACIÓN F.E.I "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO"** es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el municipio de Ibagué, Departamento de Tolima, con Personería Jurídica reconocida por el ICBF Regional Tolima, mediante Resolución No.260 de fecha 14 de abril de 2004.

Que el Representante Legal de la **FUNDACIÓN F.E.I "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO"** mediante comunicación radicada con el No. E2016-563149-0101 del 04 de noviembre de 2016, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Licencia de Funcionamiento Inicial en la Modalidad de Centro Transitorio para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, aprehendidos en flagrancia o por orden judicial. Ley 1098 de 2006 artículo 191. Permanecen máximo hasta treinta y seis (36) horas.

Que el día 14 de junio de 2017 los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad realizaron visita a la sede administrativa y operativa de la **FUNDACIÓN F.E.I "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO"**, ubicada en la carrera 8 No. 6-59 del municipio de Villeta Departamento de Cundinamarca, con el fin de realizar verificación de los requisitos técnico-administrativos, en donde quedaron requisitos pendientes por cumplir por parte de la entidad.

RESOLUCIÓN N° 8813

27 SEP 2017

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la Modalidad Centro Transitorio en adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, aprehendidos en flagrancia o por orden judicial. Ley 1098 de 2006 artículo 191. Permanecen máximo hasta treinta y seis (36) horas.*

Que el día 01 de septiembre de 2017 se efectuó nueva visita a la sede administrativa y operativa de la FUNDACIÓN F.E.I "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO", ubicada en la carrera 8 No. 6-59 del municipio de Villeta, Departamento de Cundinamarca, con el fin de verificar los requisitos técnico- administrativos que quedaron pendientes en la primera visita realizada.

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2017, la FUNDACIÓN F.E.I "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" remite evidencia fotográfica del cumplimiento de los requisitos pendientes al momento de la realización de la última visita practicada.

Que como consecuencia de las visitas efectuadas, la revisión documental de requisitos legales, financieros y técnico-administrativos, las evidencias remitidas por la Fundación del cumplimiento de los requisitos pendientes al momento de la visita, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto FAVORABLE, para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses para desarrollar la Modalidad de Centro Transitorio para atender adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, aprehendidos en flagrancia o por orden judicial. Ley 1098 de 2006 artículo 191. Permanecen máximo hasta treinta y seis (36) horas, con capacidad instalada de 13 cupos.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Otorgar Licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses, a la FUNDACIÓN F.E.I "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO", sede administrativa y operativa carrera 8 No. 6-59 del municipio de Villeta, Departamento de Cundinamarca, para desarrollar la Modalidad Centro Transitorio para atender adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, aprehendidos en flagrancia o por orden judicial. Ley 1098 de 2006 artículo 191. Permanecen máximo hasta treinta y seis (36) horas, con capacidad instalada de 13 cupos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Fijese de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la FUNDACIÓN F.E.I "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO", en el domicilio ubicado en la carrera 4H No.41-90, Torre Bilbao, Oficina 302, del municipio de Ibagué, departamento del Tolima y sede administrativa y operativa carrera 8 No. 6-59 del municipio de Villeta, Departamento de Cundinamarca, copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Advertir que la entidad FUNDACIÓN F.E.I "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO", del municipio de Villeta, departamento Cundinamarca, queda

RESOLUCIÓN N° 8813

27 SEP 2017

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la **FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO"** para desarrollar la Modalidad Centro Transitorio en adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, aprehendidos en flagrancia o por orden judicial. Ley 1098 de 2006 artículo 191. Permanecen máximo hasta treinta y seis (36) horas.

sometida a las normas legales que regulan la modalidad centro transitorio para atender adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, aprehendidos en flagrancia o por orden judicial. Ley 1098 de 2006 artículo 191. Permanecen máximo hasta treinta y seis (36) horas.

**ARTÍCULO CUARTO.- Notificar** a través del Grupo Jurídico del ICBF Regional Tolima, la presente resolución al Representante legal de la **FUNDACIÓN F.E.I "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO"**, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante la Oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Sede de la Dirección General, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

**ARTÍCULO QUINTO.- VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 SEP 2017



**DYANNETH MORENO ROMERO**

Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Proyectó: Sonia Rocío Romero González /Revisó: <sup>SRS</sup> Andrea del Pilar Torres Ochoa, <sup>el</sup> Johanna Andrea Pedraza Infante, <sup>HS</sup> Luis Antonio Guerrero Benavides, Martha Patricia Manrique/ Aprobó: Luz Karime Fernández Castillo.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

*Handwritten signature or name*  
Faint handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower middle section of the page.